

mate que los Religiosos de la Provincia vuelvan a sus Conventos
año 1815

Des. Real C. de Segovia y Corregidor de la misma, por el Real orden de 22 de Diciembre próximo, que por el correo ordinario del día de ayer recibió su Señoría la Real orden que antecede, por quien vista, leída y entendida, dijo la obedece con toda veneración y respeto, y en su cumplimiento se guardará y cumplirá en todas sus partes, y se circula por vereda, pasando a la imprenta de esta Ciudad y se tiran los exemplares necesarios para lo proveído y lo que se mande.

Con esta fecha comunico á los Generales y Vicarios generales de las Ordenes Religiosas de orden del Consejo la siguiente:

„Con fecha 29 de Noviembre último se encargó á V. de orden del Consejo, que conforme á las piadosas intenciones de S. M. y á las circulares del M. R. en Cristo P. Cardenal de Scala, Arzobispo de Toledo, Visitador apostólico, hiciesen retirar inmediatamente á sus respectivos Conventos á todos los exclaustros que dependiesen de su jurisdicción.

Y habiendo representado á S. M. varios Regulares que aun permanecen fuera de sus Conventos en solicitud de que se les permita vivir fuera del Claustro, se ha servido mandar en Real orden de 22 de Diciembre próximo que el Consejo tome las providencias convenientes para la execucion de lo resuelto por S. M. en este asunto, previniendo á los Prelados y Vicarios generales de las Ordenes Regulares hagan retirar á clausura á sus respectivos súbditos, y á las Justicias que zelen su cumplimiento.

Publicada en el Consejo dicha Real resolucion, la ha mandado guardar y cumplir, y que para su execucion se expidan las correspondientes á los Generales y Vicarios generales de las Ordenes Religiosas, Corregidores y Justicias del Reyno en la forma ordinaria.“

Y lo participo á V. de orden del Consejo para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca, y que al mismo fin lo circule á las Justicias de los pueblos de su territorio; y del recibo de esta me dará aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 27 de Enero de 1815.—Don Bartolomé Muñoz.—Señor Corregidor de la Ciudad de Segovia.

AUTO DE CUMPLIMIENTO.

En la Ciudad de Segovia á quatro dias del mes de Febrero, año de mil ochocientos quince Don Ambrosio Melen-

dez, Regidor perpetuo y Corregidor interino de ella por
ante mí el Escribano dixo: que por el correo ordinario del
dia de ayer recibió su Señoría la Real orden que antecede,
por quien vista, leida y entendida dixo la obedece con toda
veneracion y respeto, y en su cumplimiento se guarde y
cumpla en todas sus partes, y se circule por vereda, pasando
á la Imprenta de esta Ciudad y se tiren los exemplares nece-
sarios; y por este que su Señoría firmó, así lo proveyó y
mandó, doy fé.== Ambrosio Melendez.== Ante mí: Esteban
Valenciano y Quintana.

*Es copia á la letra de su original, de que certifico
como Secretario de Ayuntamiento.*

*Esteban Valenciano
y Quintana.*

AUTO DE CANCELACION
En la Ciudad de Sevilla á quatro dias del mes de Mayo
del año de mil ochocientos quince Don Ambrosio Melendez